

SANTIAGO, 8 ENERO 2025

RESOLUCION N° 014 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; La Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior; la Resolución Exenta N° 03658 de fecha 12 de septiembre de 2022 que aprueba la Política Institucional de Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y el Certificado del Honorable Consejo Superior N°58/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 que da cuenta de sesión presencial N°420, realizada el 19 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°03658, de fecha 12 de septiembre de 2022 se aprueba la Política Institucional de Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.369.
4. Que, por medio del Certificado del Honorable Consejo Superior N°58/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se reconoce la necesidad de realizar una modificación no sustancial en lo que respecta al capítulo II, denominado "Modelo de Prevención y Promoción en Materia de Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación en Razón del Género", acápite V denominado "Lineamientos de Acción por Componente" (página 33), para el componente 1 denominado "Generación de Conocimiento en Materia de Género y su Divulgación", respecto de los plazos establecidos en sus numerales 1.1. y 1.2.
5. Que, la modificación se expresa y solicita en los siguientes términos:

DONDE DICE:

V. Lineamientos de Acción por Componente:

Componentes del Modelo de Promoción y Prevención	Lineamientos de acción por Componente
Componente 1: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO Y SU DIVULGACIÓN	<p>1.1. Realizar bianualmente diagnósticos de relaciones de género en la UTEM.</p> <p>1.2. Realizar bianualmente diagnósticos que midan los riesgos de vivir violencia de género, acoso sexual y discriminación en razón de género identificando las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género al interior de la institución. Para ello se construirá un índice de riesgos.</p> <p>1.3. Generar mecanismos de alerta de detección de espacios físicos potenciales de ocurrencia de situaciones de violencia de género (ejemplo; recorridos campus, diagnósticos territoriales), acorde a las necesidades y/o requerimientos de la comunidad.</p> <p>1.4. Generar conocimiento teórico-práctico en materia de la violencia de género.</p> <p>1.6. Divulgar a la comunidad los resultados de los diagnósticos periódicos en materia de género.</p> <p>1.7. Implementar medidas de promoción y prevención derivadas de los resultados de los diagnósticos periódicos.</p>

DEBE DECIR:

V. Lineamientos de Acción por Componente:

Componentes del Modelo de Promoción y Prevención	Lineamientos de acción por Componente
Componente 1: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO Y SU DIVULGACIÓN	<p>1.1. Realizar cada 4 años diagnósticos de relaciones de género en la UTEM.</p> <p>1.2. Realizar cada 4 años diagnósticos que midan los riesgos de vivir violencia de género, acoso sexual y discriminación en razón de género identificando las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género al interior de la institución. Para ello se construirá un índice de riesgos.</p> <p>1.3. Generar mecanismos de alerta de detección de espacios físicos potenciales de ocurrencia de situaciones de violencia de género (ejemplo; recorridos campus, diagnósticos territoriales), acorde a las necesidades y/o requerimientos de la comunidad.</p> <p>1.4. Generar conocimiento teórico-práctico en materia de la violencia de género.</p> <p>1.6. Divulgar a la comunidad los resultados de los diagnósticos periódicos en materia de género.</p> <p>1.7. Implementar medidas de promoción y prevención derivadas de los resultados de los diagnósticos periódicos.</p>

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°03658 del 12 de septiembre de 2022 que aprueba la “Política Institucional de Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de conformidad a la Ley N° 21.369”, en lo que respecta al capítulo II, denominado “Modelo de Prevención y Promoción en Materia de Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación en Razón del Género”, acápite V denominado “Lineamientos de Acción por Componente” (página 33), para el componente 1 denominado “Generación de Conocimiento en Materia de Género y su Divulgación”, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

V. Lineamientos de Acción por Componente:

Componentes del Modelo de Promoción y Prevención	Lineamientos de acción por Componente
Componente 1: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO Y SU DIVULGACIÓN	<p>1.1. Realizar bianualmente diagnósticos de relaciones de género en la UTEM.</p> <p>1.2. Realizar bianualmente diagnósticos que midan los riesgos de vivir violencia de género, acoso sexual y discriminación en razón de género identificando las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género al interior de la institución. Para ello se construirá un índice de riesgos.</p> <p>1.3. Generar mecanismos de alerta de detección de espacios físicos potenciales de ocurrencia de situaciones de violencia de género (ejemplo; recorridos campus, diagnósticos territoriales), acorde a las necesidades y/o requerimientos de la comunidad.</p> <p>1.4. Generar conocimiento teórico-práctico en materia de la violencia de género.</p> <p>1.6. Divulgar a la comunidad los resultados de los diagnósticos periódicos en materia de género.</p> <p>1.7. Implementar medidas de promoción y prevención derivadas de los resultados de los diagnósticos periódicos.</p>

DEBE DECIR:

V. Lineamientos de Acción por Componente:

Componentes del Modelo de Promoción y Prevención	Lineamientos de acción por Componente
Componente 1: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO Y SU DIVULGACIÓN	1.1. Realizar cada 4 años diagnósticos de relaciones de género en la UTEM. 1.2. Realizar cada 4 años diagnósticos que midan los riesgos de vivir violencia de género, acoso sexual y discriminación en razón de género identificando las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen los riesgos de acoso sexual, violencia y discriminación de género al interior de la institución. Para ello se construirá un índice de riesgos. 1.3. Generar mecanismos de alerta de detección de espacios físicos potenciales de ocurrencia de situaciones de violencia de género (ejemplo; recorridos campus, diagnósticos territoriales), acorde a las necesidades y/o requerimientos de la comunidad. 1.4. Generar conocimiento teórico-práctico en materia de la violencia de género. 1.6. Divulgar a la comunidad los resultados de los diagnósticos periódicos en materia de género. 1.7. Implementar medidas de promoción y prevención derivadas de los resultados de los diagnósticos periódicos.

II. Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°03658 del 12 de septiembre de 2022.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por
 Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Fecha: 2025.01.08 13:44:25 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por
 MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
 GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Género y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

- Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
- Programa de Políticas Públicas – PEPP
 - Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
 - Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
 - Departamento de Estadística y Econometría
 - Departamento de Gestión de la Información
 - Departamento de Gestión Organizacional
 - Escuela de Contadores Auditores
 - Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
 - Escuela de Comercio Internacional
 - Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Departamento de Ciencias de la Construcción
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Escuela de Construcción Civil
- Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Física
- Departamento de Biotecnología
- Escuela de Química
- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- Departamento de Diseño
- Departamento de Cartografía
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Diseño
- Escuela de Cartografía
- Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

- Departamento de Informática y Computación
- Departamento de Industria
- Departamento de Electricidad
- Departamento de Mecánica
- Escuela de Informática
- Escuela de Industria
- Escuela de Mecánica
- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0